



MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 16497/2019, por el alumno Daniel Alejandro OLIVENCIA y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

- El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Daniel Alejandro OLIVENCIA (Legajo 10575), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en el Instituto Tecnológico de Sonora – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

AÑO ACADÉMICO: 2019

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

. INGENIERÍA SANITARIA
. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y
OPERACIONES (OPTATIVA)

por

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en el Instituto Tecnológico de Sonora – México, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **680 / 19**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA